



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
23 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

28º período de sesiones

Viena, 20 a 24 de mayo de 2019

Proyecto de informe

Relator: Ahmed Tareq Ibrahim Maaty (Egipto)

Adición

Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal

1. En sus sesiones sexta y séptima, celebradas los días 22 y 23 de mayo de 2019, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 6 del programa, titulado:

“Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal:

- a) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;
 - b) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
 - c) Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo;
 - d) Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal;
 - e) Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos”.
2. Para examinar el tema 6 del programa, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
- a) Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2019/2-E/CN.15/2019/2](#));



b) Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (E/CN.15/2019/4);

c) Informe del Secretario General sobre la asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo (E/CN.15/2019/5);

d) Informe del Secretario General sobre las actividades de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (E/CN.15/2019/7 y E/CN.15/2019/7/Corr.1);

e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/CN.15/2019/8);

f) Nota del Secretario General sobre la designación de dos miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/CN.15/2019/14).

3. Hicieron declaraciones introductorias la Jefa de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, un Asesor Superior de la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos, el Jefe de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo y el Jefe de la Sección de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. La Directora interina del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia también hizo una declaración introductoria.

4. Formularon declaraciones los representantes de Argelia, el Japón, Tailandia, los Estados Unidos, Colombia, China, Italia, Indonesia, la República Islámica del Irán, la India, el Iraq, Marruecos y Bulgaria.

5. También formularon declaraciones los observadores de Rumania, Túnez, el Canadá, Azerbaiyán, la República Bolivariana de Venezuela, la Arabia Saudita, Viet Nam y el Sudán.

6. La Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados hizo, a su vez, una declaración. También hizo una declaración un representante del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Asimismo, hizo una declaración una representante de Soroptimist International.

A. Deliberaciones

1. Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

7. Muchos oradores acogieron con beneplácito el establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en virtud de su resolución 9/1. Se expresó apoyo a la labor realizada en la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, creado en cumplimiento de esa resolución, con respecto a la fase preparatoria del funcionamiento del Mecanismo en el período 2018-2020.

8. Algunos oradores subrayaron que las directrices para los exámenes de los países y otros documentos pendientes debían ceñirse estrictamente al texto de la resolución 9/1 y a los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo que figuraban en el anexo de esa resolución. También se destacó que debían respetarse el plan de trabajo y el calendario de la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta para finalizar la fase preparatoria.

9. Muchos oradores pusieron de relieve la importancia de una cooperación internacional eficaz para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, en particular la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico ilícito de armas de fuego, así como a otras formas de delincuencia, como el delito cibernético, el tráfico de bienes culturales, los delitos contra la vida silvestre y el tráfico ilícito de metales preciosos.

10. Varios oradores expresaron inquietud por los nexos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, en particular la financiación de actos terroristas mediante actividades delictivas organizadas.

11. Muchos oradores presentaron información sobre las medidas legislativas y operacionales adoptadas por sus Gobiernos para aplicar la Convención y sus Protocolos.

2. Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

12. Muchos oradores reiteraron su firme apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción e informaron acerca de las medidas que habían adoptado para aplicar la Convención.

13. Se subrayó que el Mecanismo de Examen de la Aplicación era importante en la labor de los Estados Miembros para aplicar eficazmente la Convención. Se pusieron de relieve la transparencia y la imparcialidad del Mecanismo. Algunos oradores destacaron el papel de la sociedad civil a ese respecto.

14. Numerosos oradores subrayaron la importancia de la recuperación de activos y la necesidad de una cooperación internacional eficaz, especialmente en materia de asistencia judicial recíproca y extradición. Varios resaltaron el papel fundamental de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus resoluciones en la creación de voluntad política y su fortalecimiento. Algunos oradores subrayaron la importancia de la asistencia técnica prestada por la UNODC para aplicar la Convención, en particular mediante la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados auspiciada por el Banco Mundial y la UNODC.

15. Se señaló la importancia de luchar contra la corrupción para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oradora señaló que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir la corrupción y luchar contra ella y reforzar la cooperación internacional, que la Asamblea había decidido convocar en su resolución 73/191, debía llevarse a cabo bajo la supervisión de los expertos que se ocupaban de la aplicación de la Convención en los países, a fin de que se siguieran aplicando los instrumentos existentes y se evitara elaborar otros nuevos. Otro orador subrayó que la declaración política que se aprobaría en el período extraordinario de sesiones debería orientarse a la acción y contribuir a estrechar la cooperación internacional. Ese orador sugirió también que se considerara la posibilidad de estudiar propuestas innovadoras, como la de crear un tribunal anticorrupción de carácter supranacional e independiente.

3. Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo

16. Muchos oradores subrayaron que el terrorismo era una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y algunos insistieron en que esa amenaza no podía ni debía asociarse a ningún grupo religioso o étnico. Numerosos oradores informaron sobre las medidas contra el terrorismo que aplicaban sus países y reconocieron la importante labor y el papel fundamental que desempeñaban las Naciones Unidas, en especial la UNODC y su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, en cuanto al fomento de la

capacidad de los países para combatir el terrorismo. Se señaló que la Comisión cumplía una función crucial al aportar orientaciones y dirección a la UNODC.

17. Se destacó la importancia de fortalecer la cooperación internacional y regional en la lucha contra el terrorismo, y varios oradores hicieron referencia en ese sentido a la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Varios oradores subrayaron la necesidad de hacer frente a los nuevos problemas, entre ellos los relacionados con el regreso y la reubicación de los combatientes terroristas extranjeros, el blanqueo de dinero, el terrorismo nuclear, el uso de Internet con fines terroristas, y la financiación del terrorismo, en particular mediante la delincuencia organizada transnacional. Algunos oradores señalaron la importancia de incorporar las dimensiones relativas al género en respuestas al terrorismo holísticas, atajar tanto los síntomas como las causas profundas del terrorismo y fortalecer la labor de reintegración de los delincuentes en la sociedad. Algunos oradores destacaron la importancia de las alianzas público-privadas y la cooperación con otros actores regionales e internacionales y con la sociedad civil.

18. Se hizo hincapié en la importancia de aplicar los instrumentos internacionales existentes para prevenir y combatir el terrorismo. Algunos oradores pidieron que continuaran los esfuerzos por elaborar un tratado general sobre el terrorismo.

4. Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal

19. Muchos oradores expresaron su aprecio por el apoyo que seguía prestando la UNODC y la labor técnica que realizaba en relación con numerosas cuestiones relativas a la delincuencia organizada transnacional, en particular la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. También se reconoció la labor que desempeñaba la Oficina en los ámbitos de la ciberdelincuencia, la corrupción, el tráfico de drogas y la lucha contra el terrorismo. Un orador reiteró la importancia de adoptar un enfoque holístico de la prevención del delito y destacó varias iniciativas nacionales de educación y de preparación para la vida orientadas a los niños, niñas y jóvenes. Ese orador también subrayó la necesidad de que la comunidad internacional prestara más atención a los delitos contra la vida silvestre y respondiera oportunamente a ellos.

20. Varios oradores elogiaron la labor del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, que tenía en cuenta una variedad de puntos de vista y muchas soluciones posibles, y pidieron que se otorgara más prioridad a nivel internacional a la cuestión del delito cibernético. Muchos oradores destacaron la importancia de prestar asistencia técnica y crear capacidad y expresaron aprecio por la labor del Programa Mundial contra el Delito Cibernético de la UNODC.

21. Muchos oradores afirmaron que era importante que el compromiso de cumplir la Convención contra la Delincuencia Organizada, el Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes fuera compartido y señalaron la prioridad y rentabilidad que tenían las actividades en ese ámbito para los grupos delictivos organizados. Haciendo notar que se trataba de delitos complejos que exigían respuestas amplias y pluridimensionales, muchos oradores destacaron la necesidad de reforzar las medidas de prevención, la implicación de las partes interesadas y la cooperación transfronteriza, así como la necesidad de seguir fortaleciendo la labor legislativa, la coordinación nacional y las medidas de asistencia a las víctimas. Varios oradores subrayaron la pertinencia de las medidas de promoción de los derechos humanos, en particular las encaminadas a reforzar la protección de los miembros vulnerables de la sociedad, entre ellos los migrantes, y señalaron que la violencia, la discriminación y los problemas de acceso a la justicia solían estar presentes tanto en los casos de trata como en los de tráfico ilícito.

5. Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos

22. Muchos oradores agradecieron las contribuciones de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en los ámbitos de la investigación, la organización de conferencias y actividades de capacitación y la prestación de asistencia técnica, entre otros. Se insistió en que, a fin de asegurar la calidad de sus investigaciones, los institutos deberían utilizar los mejores datos empíricos disponibles y ser transparentes en su metodología. Se destacaron las contribuciones de los institutos a los preparativos de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal. Se acogió favorablemente el nuevo marco estratégico del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y se alentó al UNICRI a que siguiera contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

B. Medidas adoptadas

23. En su séptima sesión, celebrada el 23 de mayo de 2019, la Comisión decidió transmitir al Consejo Económico y Social el informe del UNICRI ([E/CN.15/2019/8](#)), que se había preparado de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Directivo en la reunión que había celebrado los días 16 y 17 de enero de 2019 de informar al Consejo Económico y Social, por conducto de la Comisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 3 e), del Estatuto del Instituto (resolución 1989/56 del Consejo Económico y Social, anexo).

24. En la misma sesión, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que eligiera a Carolina Lizárraga Houghton y a Youngju Oh, y que reeligiera a Carlos Castresana Fernández y a Joel Antonio Hernández García, como miembros del Consejo Directivo del UNICRI ([E/CN.15/2019/14](#)).